



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00072561- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de Aval del H.C.D., presentado por el Dr. Jorge Alejandro del Valle Bracamonte para percibir el Incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución Rectoral Nro. 80/2001 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que el Dr. Jorge Alejandro del Valle Bracamonte se desempeña como Docente en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, FFyH y desarrolla actividades como Investigador Independiente del Instituto de Humanidades - CONICET.

Que se encuentra categorizado como "categoría II a la investigación" (decreto2427/93).

Que el Profesor mencionado presenta el informe de actividades realizado en el período 2022 y el plan de actividades 2023 - 2024.

Que la Dirección de la Escuela de Letras FFYH-UNC presta conformidad a la solicitud presentada.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR aval al Dr. Jorge Alejandro del Valle BRACAMONTE, DNI N° 16.721.353, para percibir el incentivo como docente-investigador de dedicación exclusiva correspondiente al período 2022 – 2023 y 2024.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VENTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.